

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de Emisión	Buenos Aires, 7 de diciembre de 2010
Periodo Examinado	Ejercicio 2009
Objeto de la Auditoría	Jurisdicción 55 – Ministerio de Educación Unidad Ejecutora 550 – Ministerio de Educación
Objetivo de la Auditoría	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de eficacia y eficiencia
Alcance	El alcance de los procedimientos de auditoría se circunscribió a las 14 Juntas de Clasificación, quedando excluidas la Junta de Disciplina y la Comisión de Títulos. Es de mencionar que, la labor de auditoría desarrollada en cada una de las Juntas, consistió en verificar el puntaje asignado a los docentes inscriptos en cada una de ellas con el objeto de analizar el mismo y compararlo con el puntaje obtenido por este equipo de auditoría en concordancia con la normativa que regula la materia.
Periodo de Desarrollo de las Tareas de Auditoría	Las tareas de campo fueron realizadas entre el 2 de marzo y el 27 de agosto de 2010.
Observaciones	Presupuesto 1.- Las Juntas de Clasificación no cuentan con presupuesto físico y financiero propio, lo cual impide determinar el gasto real que demanda su funcionamiento, como así también evaluar la gestión desarrollada por las Juntas en términos de economía, eficiencia y eficacia. Composición del personal 2.- Se observó que las Juntas de Clasificación no dan cumplimiento a lo establecido en el Estatuto Docente en su artículo 10.º, acápite IX. 3.- Las resoluciones que aprueban la afectación del personal docente a cada una de las Juntas no especifican su lugar de desempeño. 4.- Se verificó que las remuneraciones de los colaboradores de Juntas son imputadas en el presupuesto de su lugar de origen. 5.- En la constatación de los certificados de 35 docentes, que representan el 14,70% sobre los 238 docentes no localizados, se pudo constatar que: a) En 18 casos, que representan el 51,43%, no se especifica en qué Junta de Clasificación prestó servicio. Dichas certificaciones se encuentran firmadas por la

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

	Coordinación de Juntas de Clasificación y, en otros casos, por autoridades de las Juntas. b) En 6 casos, que representan el 17,14%, se encontraban desempeñando sus funciones en otros organismos y no en las Juntas de Clasificación. c) En 4 casos, que representan el 11,43%, se constató la certificación de servicios emitida por entidades gremiales, que sólo justifica la asistencia. d) En 4 casos, que representan el 11,43%, no se encontró la certificación en el establecimiento. e) En 2 casos, que representan el 5,71%, se informó que se encontraban con licencia gremial; sin embargo no se pudo constatar dicha situación en las Juntas. f) En 1 caso, que representa el 2,86%, la certificación especificaba la Junta en la que prestaba servicios y estaba firmada por la autoridad de dicha Junta; no obstante no se pudo verificar en el registro de asistencia correspondiente. Legajos de Docentes 6.- No existen Normas de Procedimientos para el tratamiento de los legajos de los inscriptos. 7.- Se verificó que en 9 Juntas no existe ficha con registros discriminados de títulos, cursos, etc., con lo cual la valuación pertinente queda registrada directamente en la ficha por el total o escrita en lápiz al margen del certificado pertinente. 8.- Se verificó que en 10 Juntas los legajos no se encuentran foliados. 9.- Se verificó que la totalidad de las Juntas carece de un espacio físico adecuado para la guarda de los legajos. 10.- Se verificó que la totalidad de las Juntas carece de un sistema informatizado con la información contenida en los legajos docentes. Lo señalado permitiría mejorar sustancialmente la etapa de clasificación. 11.- Los docentes inscriptos en más de una Junta, cuentan con un legajo en cada una de ellas, que genera: 1.- La utilización de mayor espacio físico para su archivo. 2.- Que el docente deba presentar la misma documentación en cada uno de los legajos abiertos. 3.- Diferencias en el puntaje asignado por las Juntas a un mismo docente para una misma materia. Clasificaciones 12.- La Base de Títulos no se encuentra actualizada y la infor-
--	--

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

	mación contenida en ella no es completa, ya que: 4.- No se identifican cargos y materias. 5.- Para determinadas materias y cargos no se localizan todos los títulos posibles. 6.- Existen títulos que para un mismo cargo o materia son considerados con puntaje diferente. 13.- La clasificación realizada en forma manual, la ausencia de un control por oposición, sumadas a las inconsistencias que presenta la Base de Títulos, hacen que el puntaje asignado a los docentes no siempre sea el que les corresponde, viéndose alterado de esta forma el orden de mérito. 14.- Se verificó que en 9 casos, en las Juntas de Nivel Medio, existen diferencias en el puntaje asignado a un mismo docente y materia. 15.- No se encuentra conformada la Comisión para evaluar los antecedentes culturales de los inscriptos entre Juntas de una misma área. 16.- Las Juntas de nivel Medio; la de CENS (Centros Educativos de Nivel Secundario); la de Artística y la del área Superior (Normales) utilizaron listados de inscriptos desactualizados. 17.- No existe un criterio unificado para el tratamiento de las diferencias que se presentan en la valuación de determinados títulos. 18.- No existe un criterio unificado para el tratamiento de los recursos administrativos presentados por los docentes. Órganos complementarios 19.- La Comisión Permanente de Anexo de Títulos y Cursos de Capacitación y Perfeccionamiento Docente de la Dirección Operativa de Clasificación y Disciplina Docente no se halla formalizada. 20.- La base de títulos confeccionada por la Comisión Permanente de Anexo de Títulos y Cursos de Capacitación y Perfeccionamiento Docente cuenta con deficiencias que dificultan la valuación de los inscriptos. 21.- Se observó que la base de datos emitida por la Comisión de Evaluación y Registro de Planes de Estudio, Postítulos Docentes y Propuestas de Cursos de Capacitación Docente, no se adecua a las necesidades de las Juntas de Clasificación.
Conclusiones	De la labor de auditoría desarrollada se concluye en primer lugar que dada la importancia que reviste la Junta de Clasificación Docente, se hace indispensable que cuente con presupuesto físico y financiero propio, lo cual redundaría en una mejor transparencia de las registraciones y localización de los docentes dentro del Ministerio de Educación.

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

	En segundo lugar, en cuanto a su gestión, se ve limitada ante la inexistencia de: ❖ Un ambiente adecuado en cuanto a espacio físico y seguridad. ❖ Normas de procedimiento que uniformen la gestión. ❖ Un control interno adecuado. ❖ Unificación de los legajos de docentes inscriptos en varias Juntas. ❖ Una base de valuación de Títulos y Cursos que brinde coexactitud la pertinente valuación y que evite tener que aplicarse criterios subjetivos en la clasificación. ❖ Un sistema informático adecuado que permita una eficiente y rápida clasificación de los docentes inscriptos. Dada la función relevante que la Junta de Clasificación Docente tiene en el sistema educativo, al designar a los docentes que deben instruir a los alumnos que representan el futuro de nuestra Nación, resulta imprescindible que se le brinden las herramientas necesarias a fin de que ésta pueda cumplir su cometido con objetividad y transparencia.
--	--